



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
CARRERA 3ª. NO. 3-33 2º. PISO

jprmpalvergara@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vergara Cundinamarca, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024). -

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2021-00178-00
PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E ÍNTESTADA
DEMANDANTE: ASDRÚBAL ALONSO
CAUSANTES: EDELMIRA GONZÁLEZ QEPD Y JESÚS ALONSO CHICUA QEPD

Visto el informe secretarial que antecede, y, en virtud de la solicitud elevada por la parte demandante, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la señora ALCALDESA MUNICIPAL DE VERGARA CUNDINAMARCA, para que **en el término de la distancia informe** el estado actual del Despacho Comisorio No. 2023-00001, librado por esta instancia judicial, y recibido en sus dependencias el día 12 de octubre de 2023; así mismo deberá **informar** las razones por las cuales, a la fecha, no se ha llevado a cabo la diligencia de entrega objeto de la comisión. **OFÍCIESE** por secretaria, impóngase el trámite del mentado oficio al interesado.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e3cd9a91ad8a88416c6b661c72697fa3992a21ec459dcb7df3b7c291420f144

Documento generado en 23/01/2024 04:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>